

EL REY.

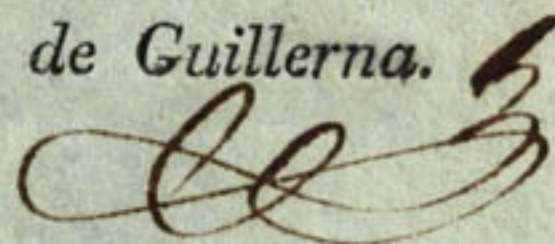
Junta de Procuradores, Hijos-dalgo, de la Muy Noble y Muy Leal Provincia de Alava. A las dos y cuarto de la tarde de ayer dió felizmente á luz la Reina mi augusta Esposa una robusta Infanta que hoy ha recibido el Santo Sacramento del Bautismo con los nombres de María Luisa Fernanda. Y debiendo tributar á Dios las mas rendidas gracias por tan inestimable beneficio, os lo participo para que en esa Provincia concurreis á este fin con el fervor y devota disposicion propia de vuestro amor y religioso celo; pidiendo á su Divina Magestad al mismo tiempo por la salud de la Reina y que ampare con su omnipotencia el fruto de nuestro matrimonio; en lo que me servireis. De Palacio á 31 de Enero de 1832.—YO EL REY.—Por mandado del REY nuestro Señor, José de Cafranga.

A U T O.

La Real Cédula antecedente se guarde, cumpla y ejecute en todos los Ayuntamientos y pueblos de esta M. N. y M. L. Provincia de Alava, como tan conforme á sus fueros, franquezas y privilegios, y á los sentimientos de su lealtad, imprimiéndose, y circulándose inmediatamente; á fin de que se eleven en todos al omnipotente las mas humildes y fervorosas acciones de gracias, y las mas devotas oraciones para la continuacion de sus escelsos beneficios á la augusta Familia, segun S. M. ordena, y sus fieles Alaveses cumplirán en religiosa solemne ceremonia, como corresponde á la dignidad del objeto. Lo declaró, mandó y firmó precedido acuerdo de la Junta particular que se halla reunida, el Señor D. Diego Manuel de Arriola y Esquivel, Patron de Aspe, Señor de la Villa de Zaballa, Maestre de Campo, Comisario y Diputado general de esta referida M. N. y M. L. Provincia con su Asesor y primer Consultor en la Ciudad de Vitoria á veinte y tres de Febrero de mil ochocientos treinta y dos, de que yo el Escribano doy fe.—Diego de Arriola.—Licenciado D. Blas López.—Ante mi Gregorio de Guillerna.

Corresponde puntualmente con su original de que certifico y firmo.

Gregorio de Guillerna.



Señor Alcalde y Ayuntamiento de *Anana*

